

CONCON, 28 DIC 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 69

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Decreto Presupuestario N° 74 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2023.-

DECRETO

- 1. **PROCEDASE** a efectuar la Decimocuarta Modificación Interna al Presupuesto Año 2023 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)



GASTOS

Disminúyase

21 02 004 005 000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	-	200
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		-	200

Auméntese

21 02 001 030 002	ASIGANCION POS TITULO, ART. 42, LEY N° 19.378		200
TOTAL AUMENTO GASTOS			200

- 2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**




SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		27 DIC 2023

- MCD/CHL/lm
Distribución:
- 1. Alcaldía.
 - 2. Secretaría Municipal.
 - 3. Administración y Finanzas.
 - 4. Control Interno.
 - 5. Secplac.
 - 6. Contabilidad y Presupuesto.
 - 7. Departamento de Salud.